

## FP Dual – Información para las Empresas

**Resumen:** La FP dual es el nuevo modelo de prácticas en empresa. El objetivo es tener un sistema de prácticas de alumnos lo más parecido posible a la mayoría de países de la Unión Europea tales como Alemania, Austria o Dinamarca, donde parte de la formación de los alumnos se realiza en entornos de trabajo reales.

**Objetivo:** Proporcionar al alumnado formación que combine al centro educativo con la formación en empresa.

**Beca:** La normativa de FP-Dual especifica que será necesario para proceder a la firma de los convenios la modalidad **beca o contrato de formación**, a excepción de aquellas entidades sin ánimo de lucro.

- La seguridad social de los alumnos de FP dual está bonificada. La empresa da de alta al alumno en la seguridad social y debe especificar el epígrafe de Becado.
- Las últimas 400h de las prácticas (correspondientes al módulo de Formación en Centros de Trabajo) la empresa no deberá dar de alta al alumno en la Seguridad Social, siendo cubiertas por el seguro de FCT.
- Para la empresa, la gran ventaja de becar al alumno es que le permite realizar selección entre los alumnos.

Nuestra recomendación es que el alumno cobre alrededor de 3.5€ por hora.

### Aspectos a considerar:

- El centro docente en colaboración con la empresa, definirá un **programa formativo personalizado** para cada uno de los alumnos y alumnas en Formación Profesional Dual donde se concretarán las actividades que está previsto realizar en la empresa y que formarán parte del convenio de colaboración.
- Los alumnos realizan preferentemente sus prácticas de formación en la empresa durante el **segundo curso del ciclo formativo**.
- Las horas que realizará el alumno en el centro de trabajo variará según el programa formativo del alumno pero estará **alrededor de 750 horas** distribuidas en el curso escolar. Este número de horas varía en función de si el ciclo formativo es de Grado Medio o Grado Superior.
- Aunque se pueden definir otros marcos horarios personalizados en los programas formativos, la estrategia habitual en nuestra FP Dual es la siguiente:
  - Entre septiembre y febrero el alumno simultanea clases y empresa (realizando durante este periodo unas 200 horas en la empresa).
  - Desde principios de marzo el alumno se incorpora a la empresa en horario completo (realizando las restantes 550 horas de manera intensiva).
- Los alumnos podrán solicitar las empresas para las que quieren trabajar y las empresas podrán seleccionar entre los alumnos que estén interesados.
- En caso de que la empresa considere que el alumno no cumple con sus obligaciones, la empresa puede pedir que el alumno deje de realizar las prácticas en su empresa.

### Obligaciones de la empresa:

- Los centros de trabajo deberán disponer de una evaluación de riesgos específicos del puesto o puestos de trabajo que tenga que desarrollar el alumno.
- Estar al corriente de la Seguridad e impuestos nacionales y autonómicos.
- Las empresas se comprometen a mantener el número de trabajadores de su plantilla del departamento en el que el alumno o alumna realice su formación práctica. Dicho compromiso pretende evitar la posibilidad de amortizar puestos de trabajo como consecuencia de la incorporación de alumnos o alumnas en esta modalidad de formación y tendrá la misma vigencia temporal que la estipulada para el desarrollo del programa de formación (en el caso de tener que realizar un ERE o despedir a alguien, se rescinde primero el contrato del alumno y luego se despide).

### Requisitos del Instructor:

- No puede ser subcontratado.
- Tres años de experiencia profesional no docente en puestos de trabajo relacionados directamente con el ciclo formativo o poseer una titulación igual o superior al ciclo formativo que está cursando el alumno o alumna de Formación Profesional.

### ¿Cual es el siguiente paso que debéis realizar en caso de estar interesados?

- Definirnos los puestos de becarios que necesitaréis y las tareas a las que se dedicarían.
- Definirnos la cuantía total de la beca a pagar (sin contar lo de la seguridad social).
- Aportar la documentación siguiente:
  1. Firmar el documento que os facilitará el centro educativo [Anexo IV](#) para cada ciclo formativo (ASIR/DAW/DAM/SMR) y modalidad formativa (presencial/semipresencial).
  2. Escritura de constitución de la empresa.
  3. Última modificación de la escritura de constitución, (si la hay).
  4. Inscripción en el registro mercantil.
  5. Última modificación de la inscripción, (si la hay).
  6. Escritura de concesión de poderes al apoderado.
  7. DNI del apoderado.
  8. CIF de la empresa.

Al iniciarse la colaboración entre empresa y centro educativo, **la tramitación inicial de toda esta documentación suele tener una duración de alrededor de 3 meses.** En las tramitaciones posteriores los plazos se reducen a una o dos semanas.

En caso de que la empresa ya tenga firmado otro convenio de FP dual con otro instituto, se puede agilizar la tramitación aportando los Anexos IV firmados e indicando con que empresa y especialidad tiene firmado el convenio de dual. Esto acorta el periodo de tramitación inicial.

El modelo de contrato vigente es: <http://mestreacasa.gva.es/web/fpdual/convenio>

### Contacto en el IES Abastos para FP Dual:

- Familia Informática y Comunicaciones: [imma.cabanes@iesabastos.org](mailto:imma.cabanes@iesabastos.org)
- Familia Administración y Gestión: [carmen.camps@iesabastos.org](mailto:carmen.camps@iesabastos.org)
- Familia Comercio y Marketing: [benjamin.arroquia@iesabastos.org](mailto:benjamin.arroquia@iesabastos.org)
- Jefa de Prácticas en Empresas: [cati.carrion@iesabastos.org](mailto:cati.carrion@iesabastos.org)